



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA

Informe de Auditoría de Cuentas
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

INTRODUCCION

1. La empresa de auditoría OMNIAUDIT, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA, Fundación del Sector Público Autonómico, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

2. Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del Patronato de FUNDACIÓN AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA el día 31 de marzo de 2011 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia 20 de septiembre de 2011.

3. Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Privado y las del Sector Público.

La Fundación recibió el Informe Provisional el 4 de octubre de 2011 para que en un plazo de quince días hábiles realizara alegaciones u observaciones al Informe, la Entidad presentó alegaciones con fecha 20 de octubre de 2011 a las cuales se da respuesta en el apartado de Contestación a la Alegaciones.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

4. El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA, así como de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente del Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

5. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.



6. Nuestro examen comprende el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010, la Cuenta de Resultados, el Estado de Cambios del Patrimonio Neto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

RESULTADOS DEL TRABAJO

7. En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tienen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

7.1. Párrafo eliminado, ver Contestación a las Alegaciones.

7.2. Párrafo eliminado, ver Contestación a las Alegaciones.

7.3. Párrafo eliminado, ver Contestación a las Alegaciones.

7.4. La Nota 3 de la Memoria adjunta sobre "Aplicación de resultados" no presenta la propuesta del Presidente de la Fundación sobre la aplicación del excedente del ejercicio.

7.5. La Nota 8 de la Memoria adjunta sobre "Fondos Propios" no presenta el movimiento de las partidas que forman parte de dicho epígrafe. El movimiento de fondos propios habido durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

| | Euros | | |
|--|----------------------|--|------------------------------------|
| | Dotación Fundacional | Excedente Negativo Ejercicios Anteriores | Excedente/ (Déficit) del Ejercicio |
| Saldos al 31 de diciembre de 2009 | 30.050,61 | (23.311,84) | (4.230,37) |
| Aplicación excedente del ejercicio 2009 | - | (4.230,37) | 4.230,37 |
| Excedente (desahorro) del ejercicio | - | - | (2.157,00) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2010 | 30.050,61 | (27.542,21) | (2.157,00) |

7.6. Con fecha 12 de marzo de 2009 se celebró una reunión del Patronato de la Fundación Amigos del Casino de Murcia en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de disolución de la Fundación y para ello nombró una comisión gestora formada por el Gerente y el Secretario quienes, en el menor espacio de tiempo posible, debían llevar a cabo las oportunas gestiones legales para dicha disolución. Como resultado de las gestiones realizadas el día 25 de febrero de 2011 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, ha acordado autorizar la iniciación de los trámites legales para la extinción de la Fundación Amigos del Casino de Murcia de forma que este proceso esté terminado como máximo el 31 de diciembre de 2011.



OPINION

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 7.4, 7.5 y 7.6 anteriores, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de FUNDACIÓN AMIGOS DEL CASINO DE MURCIA al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Murcia, a 27 de octubre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S1832

Enrique Jorge Monllor



CONTESTACION A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Alegación número 1 correspondiente al párrafo 7.1. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Aceptamos la alegación por aportar la Fundación Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias según el modelo para entidades sin fines lucrativos.

Alegación número 2 correspondiente al párrafo 7.2. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Aceptamos la alegación por aportar la Fundación Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias según el modelo para entidades sin fines lucrativos en el que rectifica la salvedad puesta de manifiesto en el párrafo 7.2. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Alegación número 3 correspondiente al párrafo 7.3. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Aceptamos la alegación por aportar la Fundación Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias según el modelo para entidades sin fines lucrativos en el que rectifica la salvedad puesta de manifiesto en el párrafo 7.3. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Alegación número 4 correspondiente al párrafo 7.5. del Informe Provisional de Auditoría de Cuentas Anuales

Rechazamos la alegación ya que la nota 8 de la Memoria sobre Fondos Propios no presenta su correspondiente movimiento.

Murcia, a 27 de octubre de 2011

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1832

Enrique Jorge Monllor